RESOLUCIÓN 703 DEL 05 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100011981 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO N° 304-2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 703
(05 DE JUNIO DE 2025)

RESOLUCIÓN 703 DEL 05 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100011981 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO N° 304-2025.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (E) DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas mediante Decreto Nº 126 del 29 de mayo de 2025 "Por medio del cual se hace un encargo a un funcionario para que ejerza transitoriamente las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social" y facultado para contratar, según Decreto 003 de 2025 "Por medio del cual se dictan algunas disposiciones en materia de delegación y se dictan otras disposiciones en materia de gestión contractual"

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió el contrato N° 304-2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

Que el contrato se suscribió el día 25 de febrero de 2025 con **D&J TRANSPORTES S.A.S.** con **NIT Nº 901.159.308-5,** en cabeza de su representante legal, **DANILO CARDONA IDARRAGA C.C. 9.975.202** por **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE.**

Que por medio otro si Nº 01 realizado Contrato **Nº 347-2025** se adicionó la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.** Quedando como valor total del contrato la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) M/CTE** incluido el IVA.

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
Calidad del servicio		X		SI	10% VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS
Pago de salarios y prestaciones sociales e			X	SI	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS

RESOLUCIÓN 703 DEL 05 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100011981 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO N° 304-2025.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAIE (%)	PLAZO
indemnizaciones laborales.						

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la PÓLIZA N° CMZ-100011981 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO N° 304-2025.

Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 24/02/2025 Hasta 30/10/2025	$ 18.000.000
Prestaciones Sociales	Desde 24/02/2025 Hasta 30/06/2028	$9.000.000
Calidad del Servicio	Desde 24/02/2025 Hasta 30/10/2025	$ 18.000.000

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la PÓLIZA N° CMZ-100011981 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO N° 304-2025. CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA – CALDAS".**

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° CMZ-100011981 DEL 05/06/2025 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO N° 304-2025. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

RESOLUCIÓN 703 DEL 05 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100011981 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS PRESTACIONES SOCIALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL CONTRATO N° 304-2025.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 24/02/2025 Hasta 30/10/2025	$ 18.000.000
Prestaciones Sociales	Desde 24/02/2025 Hasta 30/06/2028	$9.000.000
Calidad del Servicio	Desde 24/02/2025 Hasta 30/10/2025	$ 18.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la poliza Nº CMZ-100011981 DEL 05/06/2025 de SEGUROS MUNDIAL. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los cinco (05) días del mes de junio del año 2025.

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico*

Reviso: *Jaime Eduardo [illegible]urado - Asesor Jurídico*

Proyectó: *Kelly Vélez - Apoyo Jurídico*

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.05 10:03:58 -05:00

#703

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1V0ew3AIP+LOUf8cPP4tig==

No. PÓLIZA	CMZ-100011981	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	528028261	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	05/06/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/02/2025	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DYJ TRANSPORTES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.159.308-5
DIRECCIÓN	CALLE 6 B # 9-10 BRR ALAMEDA	**TELÉFONO**	3213393777
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	**TELÉFONO**	8932323
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4	**TELÉFONO**	8932323

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SÍ NO 1 AL CONTRATO NO 304-2025, SE REALIZA ADICION POR VALOR DE $60000000 PARA UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE $180.000.000 , EN ESE ORDEN SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS.

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.304-2025 , CUYO OBJETO ES

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS"

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 30/10/2025	18.000.000,00	7.338,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 30/06/2028	9.000.000,00	15.066,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 30/10/2025	18.000.000,00	7.338,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 45.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	29.742,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	29.742,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.651,00
TOTAL A PAGAR	$	35.393,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100011981	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528028261	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/02/2025	24:00 Horas Del	30/06/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMZ-100011981** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **DYJ TRANSPORTES S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAMARIA / MUNICIPIO DE VILLAMARIA ,** expedida por la Compañía en **05/06/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los **05** días del mes **JUNIO** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF